## APORTE DE AYUDA SOCIAL QUE INDICA

HUEPIL, ABRIL 04 DE 2016

## **VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Na-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio Nº 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social de fecha 01/03/2016, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social a la usuaria Sra. Rachel Soledad Pulgar Henríquez, Rut.: 12.981.142-0. Edad 39 años Fonasa C. Domiciliada en Calle Lautaro Nº 0399 de Tucapel, Paciente operada de Nódulo a la Toroide en el Hospital Regional de Concepción. Se considera aporte para cubrir gasto relacionado con exámenes, medicamentos e intervenciones que requiera actualmente.

DECRETO Nº \_\_! CVØ\_/

1.- Apruébese Ayuda Social consistente en aporte de \$ 100.000 (Cien mil pesos) para la paciente Sra. Rachel Soledad Pulgar Henríquez, según lo indicado en la letra e) de los vistos. Sujetos a rendición.

A nombre de la Srta. María Paz Pérez Chávez, Habilitada del Depto. Salud.

- 2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de Abril del año en curso, con la documentación Correspondiente.
- 3.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.

GUSTANO PEREZ LARA SEGRETARIO MUNICIPAL

IOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER

f

**ALCALDE** 

Distribución: Of. De Partes Municipal Of. Alcaldia Of. Depto. Salud

Of, Depto. Salud JAFA/GPL/ARZ/baa.